

RADICACION. 08001310300920030021100
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA
DEMANDADA: HELENA ISABEL DUQUE GUTIERREZ

Señor Juez: A su despacho la presente solicitud de reconstrucción total del expediente, informándole que se ha efectuado la búsqueda de éste sin que hasta la fecha se haya podido localizar; Sírvese proveer.

Barranquilla; enero 16 de 2024

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, ENERO
DIECISEIS (16) DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta lo manifestado en el informe secretarial en lo que respecta a la búsqueda del respectivo expediente, esta agencia judicial en aras de dar el respectivo tramite a la solicitud de reconstrucción solicitada por el Dr. EDIN MANGONES ARRAUTO, presentada el día 12/12/2023 a las 14:57; observa el despacho que este no aporta las respectivas direcciones y/o correo electrónico de todos los interviniente el presente proceso, a efectos de que procedan hacer valer sus derechos.-

Por consiguiente, antes de proceder a darle el correspondiente tramite es del caso proceder requerir al profesional del derecho que aporte las respectivas direcciones y/o correo donde pueda notificársele a todos los que se crean con derecho a intervenir en la presente reconstrucción del proceso verbal iniciado por el BANCO COLPATRIA contra HELENA ISABEL DUQUE GUTIERREZ, en particular el último cesionario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ;



CESAR ALVEAR JIMENEZ

A.J.G.B.